



Pasto, 22 de marzo de 2024



NAR2024EE010426

Licenciada

YAQUELINE NIYERED CERON BOLAÑOS

yackelineceron@hotmail.com

Guaitarilla, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION No. 1479 DE 15 DE MARZO DE 2024
MUÑOZ LOPEZ FRANCIA MARGOTH.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION

Administrativo que se notifica: Resolución No.1479

Fecha del Acto Administrativo: Marzo 15 de 2024

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión SI procede recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE





ARTICULO PRIMERO:

ACLARAR la Resolución 1096 de Febrero 23 de 2024, que resolvió una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente de la educadora privada señora CERON BOLAÑOS YAQUELINE NIYIRED con la c.c. 1089847309, en lo referente a su segundo nombre, el cual se modifica en el párrafo primero del considerando y el resuelve, quedando así: "Que el(la) señor(a) CERON BOLAÑOS YAQUELINE NIYIRED, identificado(a) con la C.C. No. 1089847309, docente para un establecimiento educativo privado, (...Y"; Y en el resuelve del Artículo Primero así: "INSCRIBIR al educador(a) CERON BOLAÑOS YAQUELINE NIYIRED, identificado(a) con la C.C. No. 1089847309, en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente", lo demás queda incólume de conformidad a la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:

Notifíquese a la interesada el presente acto administrativo al correo yackelineceron@hotmail.com en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020, haciéndole saber que contra el presente no cabe recurso alguno conforme al artículo 95, 96 del C.P.A.C.A., ni revive términos para las acciones contencioso administrativas.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Que, mediante citación de 18 de Marzo de 2024 y con radicación de salida NAR2024EE009599 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO





Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Anexos: 1479.pdf

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

